

MANIFIESTO DE VALPARAÍSO

Seguridad Humana en la Agenda de Integración Latinoamericana Énfasis en Cambio Climático y Gestión del Riesgo

Gobernadores, intendentes, prefectos y representantes de administraciones del nivel subnacional de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, reunidos en la ciudad de Valparaíso, Chile, entre el 11 y 12 de Agosto de 2011, con motivo del Seminario sobre “Seguridad Humana, en la Agenda de Integración de América Latina—con Énfasis en Cambio Climático y Gestión del Riesgo”, acuerdan adoptar el siguiente Manifiesto, previas las siguientes

Consideraciones

1. Que el Seminario sobre “Seguridad Humana, en la Agenda de Integración de América Latina—con énfasis en Cambio Climático y Gestión del Riesgo” reunido en Valparaíso, es el primero de una serie de eventos, que reúne a gobernadores, intendentes, y representantes de las administraciones del nivel subnacional de los países latinoamericanos y del Caribe, así como representantes de organizaciones internacionales, de organismos bilaterales y multilaterales, organizaciones no gubernamentales (ONGs), y de instituciones académicas y expertos en seguridad humana, desarrollo regional, cambio climático y gestión del riesgo, con el objetivo de compartir conocimiento, experiencias e información, los retos de los países, y los avances en la promoción de la seguridad humana frente al cambio climático y amenazas naturales, y definir una posición conjunta, con base en una serie de principios que promuevan la integración regional Latinoamericana.
2. Que en Junio de 2012 se realizará la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible en Río de Janeiro, conocida como Río + 20 con el objeto de asegurar un renovado compromiso político con el desarrollo sostenible, evaluar el progreso realizado hasta la fecha y las carencias que subsisten en muchos temas, y encarar los desafíos nuevos y emergentes, para lo cual se están desarrollando varias iniciativas para preparar temas específicos que se discutirán en esta Cumbre.
3. Que en el marco de dicha Cumbre, el sistema de las Naciones Unidas en América Latina y el Caribe ha realizado un trabajo interagencial con el objeto de proponer lineamientos para avanzar hacia la integración de los tres pilares de la sostenibilidad y transitar gradualmente hacia un modelo de desarrollo sostenible. Se proponen 4 lineamientos, el primero de los cuales involucra el enfoque de seguridad humana como sigue: *“El ser humano como centro del desarrollo sostenible: Ampliar las políticas de*

protección social, seguridad humana y calidad de vida con actividades económicas de menor impacto ambiental”.

4. Que a pesar que América Latina se encuentra en un proceso de desarrollo económico y social acelerado, sus dos grandes retos tienen que ver con la desigualdad y la violencia. Esta es la región con mayores desigualdades en el mundo, y es donde se presentan los más altos niveles de violencia delictiva, que, junto con otras amenazas, inciden de manera crítica en la seguridad humana (ver anexo 1).
5. Que la Conferencia de Desarrollo Sostenible Río + 20 ofrece la oportunidad de elaborar una visión del desarrollo desde las realidades territoriales y procesos concretos que tienen lugar en América Latina y el Caribe para que a partir de esa visión, proponer agendas propias, cuyo principal objetivo es garantizar la seguridad humana y la seguridad territorial para sus ecosistemas y comunidades.
6. Que para las Naciones Unidas *“La seguridad humana consiste en proteger, de las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas), la esencia vital de todas las vidas humanas de forma que se realcen las libertades humanas y la plena realización del ser humano”* y está basada en cinco principios: (1) centrado en las personas; (2) multidimensional; (3) integral; (4) contextualizado; y (5) preventivo.¹ (Ver Anexo 1).
7. Que los seres humanos conviven y desarrollan sus capacidades en territorios concretos del que forman parte los ecosistemas y sus dinámicas, y que solo es posible una seguridad integral plena de los seres humanos garantizando la sostenibilidad y funcionalidad de los ecosistemas que componen este territorio.
8. Que el **territorio** es un sistema dinámico y cambiante, constituido por ecosistemas y comunidades humanas, y en él se armonizan las agendas de diferentes actores incrementando las posibilidades reales de cooperación para alcanzar fines comunes.
9. Que una aplicación práctica de la Seguridad Humana y la Seguridad Territorial se entiende como la reducción o eliminación de la vulnerabilidad a las amenazas -- múltiples y concatenadas-- de índole económica, ambiental, ecológica, alimentaria, de la salud, personal, política, comunitaria, educativa, energética, institucional, que afectan el desarrollo sostenible de las comunidades y de los ecosistemas.

¹ Conceptos adaptados de Human Security Unit: Application of the Human Security Concept and the United Nations Trust Fund for Human Security, Office for the Coordination of Humanitarian Affairs, United Nations.

10. Que la inseguridad humana e inseguridad territorial, generan vulnerabilidad, inequidad, asimetría, pobreza, e impactos negativos en todas las dimensiones de la vida, subsistencia y dignidad de las personas y comunidades, lo que amenaza el desarrollo sostenible.
11. Que el enfoque de la seguridad humana y el desarrollo regional presenta amplio potencial para abordar de manera más sostenible el cambio climático (y otras amenazas naturales) y la gestión del riesgo, potenciando las condiciones que propicien el pleno desarrollo de las capacidades humanas al mismo tiempo que fortalezcan la integridad y diversidad de los ecosistemas que forman parte del mismo territorio.
12. Que se entiende por **adaptación al cambio climático** el fortalecimiento de la **resiliencia** de un territorio, es decir la capacidad de sus ecosistemas y de sus comunidades para absorber y amortiguar los traumas y efectos del cambio climático (y de otras amenazas no necesariamente ligadas a ese fenómeno global), y para recuperarse adecuada y oportunamente, de los impactos negativos que esos efectos puedan causar. Desde el punto de vista de la **gestión del riesgo**, es la capacidad de un territorio para ofrecer tanto a sus habitantes humanos como a los ecosistemas que interactúan con ellos, determinadas condiciones de “viabilidad” y “estabilidad”, que impiden que amenazas de distinto origen (naturales, socio-naturales, antrópicas) procedentes del propio territorio o del exterior, puedan convertirse en riesgos, que eventualmente se vuelvan desastres o catástrofes.²
13. Que la promoción de la seguridad humana y el desarrollo regional, la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático es fundamental tal como lo respaldan diversas iniciativas mundiales y regionales que sirven como base para este manifiesto y a su vez se nutren de su contenido a saber:
 - a. La Cátedra UNESCO sobre Seguridad Humana y Desarrollo Regional – Universidad Blas Pascal Córdoba Argentina (Nº 935).
 - b. El Proyecto Promoción de la Seguridad Humana en América Latina y el Caribe (del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y PNUD – Costa Rica, financiado por el Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana de las Naciones Unidas).

² Ver UNCRD, DOCUMENTOS DE APOYO A PROCESOS DE CAPACITACIÓN--Seguridad humana, seguridad territorial, gestión del riesgo, pobreza, adaptación al cambio climático, biodiversidad, Reporte Final de Gustavo Wilches-Chaux, Junio de 2010.

- c. El Documento Interagencial de las Naciones Unidas para Rio+20: La Sostenibilidad del Desarrollo a 20 años de la Cumbre para la Tierra: Avances, brechas y lineamientos estratégicos para América Latina y el Caribe.
- d. La Junta Asesora en Seguridad Humana de las Naciones Unidas (ex-Comisión para la Seguridad Humana).
- e. Marco de Acción de Hyogo, 2005.
- f. Otras iniciativas pertinentes.

Acuerdan:

1. Hacer propio el Seminario y los enfoques discutidos, y acoger con satisfacción la contribución de los países participantes y expertos.
2. Adoptar la siguiente definición de trabajo para seguridad humana y seguridad territorial: la reducción o eliminación de la vulnerabilidad de las comunidades y los ecosistemas a las amenazas --múltiples y concatenadas-- de índole económica, ambiental, ecológica, alimentaria, de la salud, personal, política, comunitaria, étnico – cultural, educativa, energética, institucional, que afectan el desarrollo sostenible de las comunidades y de los ecosistemas.
3. Considerar el territorio como la unidad de análisis, planificación e intervención, con el objetivo de construir seguridad humana y territorial. Para esto se entiende el *territorio* como el resultado de la interacción de las dinámicas humanas con las dinámicas de los ecosistemas.
4. Reconocer la importancia de abordar la adaptación y mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo desde una perspectiva de seguridad humana y territorial integral para promover el desarrollo sostenible de los territorios en América Latina y el Caribe.
5. Reconocer la necesidad de gestionar el recurso hídrico y otros recursos naturales que constituyen el patrimonio de América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta su fragilidad, deterioro, vulnerabilidad y disponibilidad futura.
6. Reconocer que la energía cumple y cumplirá un papel protagónico en el corto, mediano, largo plazo en todo lo concerniente al cambio climático, seguridad humana, seguridad territorial, y que toda acción que realice o deje de realizar influirá positiva o negativamente en las comunidades humanas y en todos los ecosistemas.
7. Reconocer que un modelo de desarrollo basado en la seguridad humana y seguridad territorial puede crear una base firme desde la cual los habitantes de la región puedan

enfrentar en condiciones favorables los retos de la globalización y sus amenazas múltiples e interconectadas.

8. Convocar periódicamente a eventos y actividades con participación de las autoridades subnacionales, y de las entidades competentes, con el objetivo de compartir opiniones, ideas e información sobre prácticas relevantes e instrumentos eficaces de política relacionados con la seguridad humana y el desarrollo regional, la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático.
9. Solicitar a los organizadores (ESCOLAGI, UNCRD) y a otras instituciones pertinentes:
 - Que continúen convocando y dando apoyo a la iniciativa, facilitando la participación de todos los actores/observadores interesados, tales como las organizaciones internacionales, bilaterales, no gubernamentales, de la sociedad civil, de la academia, empresas privadas, etc.
 - Su cooperación con otras organizaciones, así como la integración de otras iniciativas relacionadas con ésta, a nivel nacional e internacional. Esto con el fin de identificar y explorar posibles fuentes de asistencia y colaboración para las actividades de generación y promoción de la capacidad, desarrollo de proyectos piloto y modelos a seguir, y de demostración, así como para la aplicación de políticas, estrategias y planes de acción desarrollados por los participantes del Seminario.
 - Apoyo para promover un sistema de cooperación entre países que facilite el intercambio de experiencias y de información, incluyendo un sistema de indicadores adecuados que permitan el seguimiento y la mejora continua en coordinación con otras iniciativas de la región.
10. Desarrollar voluntariamente estrategias y acciones en pro de los objetivos de seguridad humana y seguridad territorial, a saber:
 - Definir una agenda propia para el contexto Latinoamericano, que será la base para la construcción de programas de fortalecimiento de capacidades y de investigación y desarrollo; y de proyectos que puedan ser objeto de actividades de cooperación técnica por parte de universidades y organismos de cooperación internacional, así como de cooperación sur-sur, dentro de la región y con otras regiones del mundo.
 - Fortalecer la Planeación Estratégica Territorial Regional con visión prospectiva y con esto contribuir a que las administraciones públicas regionales y municipales tomen conciencia de una visión global, integral del territorio, y de sus potencialidades y también sus limitaciones, con la participación de todos los actores interesados (*stakeholders*). Esto incluye:



- (i) Valorar las condiciones de seguridad humana en un territorio específico.
 - (ii) “Territorializar” los retos de la reducción del riesgo de desastres (o gestión del riesgo) y de la adaptación al cambio climático.
 - (iii) Definir los factores y las interacciones a partir de las cuales los territorios fortalecen su capacidad para absorber y amortiguar los traumas y efectos de distintas crisis de origen natural o humano (**resistencia**) y para recuperarse de los efectos de una crisis que haya resultado inevitable (**resiliencia**).³
 - (iv) Abordar los temas propuestos desde un enfoque regional, entre otros objetivos para destacar las múltiples interdependencias que existen entre las zonas urbanas (particularmente las grandes ciudades) de una región y las zonas rurales que les aportan distintos recursos y servicios.
 - (v) Contemplar la adopción de acciones específicas que garanticen la seguridad humana en las zonas periurbanas de las grandes ciudades.
 - (vi) Concertar una agenda para la aplicación de los conceptos en los procesos de consolidación de la Región y planificación de su desarrollo.
- Construir concertada y participativamente políticas públicas orientadas hacia la prevención, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, ante amenazas múltiples, complejas e interconectadas que afectan la vida, subsistencia, bienestar y dignidad de las personas bajo un marco de protección y habilitación de las comunidades y administraciones de todos los niveles.
 - Promover la firma de acuerdos y cartas de compromisos entre los distintos niveles de gobierno, las organizaciones y las empresas de la sociedad civil, así como hacer efectivos los acuerdos oportunamente suscritos.
 - Promover herramientas basadas en un enfoque de derechos, valores como principios (tales como la solidaridad y la corresponsabilidad) y como instrumentos de planificación y gestión, teniendo en cuenta la particularidad y complejidad de los territorios. Estos pueden ser de gestión, de ordenación del territorio y sus dinámicas, legales, económicos/fiscales, de seguimiento, evaluación y cumplimiento, de cooperación público-privada y de participación.
 - Promover la adopción de un sistema de indicadores de seguridad humana y desarrollo territorial que incorporen variables relacionadas con “la gente”, “el

³ Ver UNCRD, DOCUMENTOS DE APOYO A PROCESOS DE CAPACITACIÓN--Seguridad humana, seguridad territorial, gestión del riesgo, pobreza, adaptación al cambio climático, biodiversidad, Reporte Final de Gustavo Wilches-Chaux, Junio de 2010.



lugar/ecosistemas y biodiversidad”, “la economía (prosperidad colectiva)” y “la gobernabilidad/instituciones” a partir del cual realizar un control efectivo en materia de sostenibilidad ambiental y calidad de vida, así como para establecer mecanismos interterritoriales de compensación ambiental y económica para que se incorporen en el Índice de Desarrollo Humano.

- Difundir el conocimiento generado a través de experiencias locales y regionales surgidas tanto desde la misma base social, como de alianzas con actores institucionales y con actores de la comunidad a través de experiencias documentadas.

Anexo 1. **LA SEGURIDAD HUMANA ⁴**

Concepto

La seguridad humana consiste en proteger, de las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas), la esencia vital de todas las vidas humanas de forma que se realcen las libertades humanas y la plena realización del ser humano^[5]. La seguridad humana integra tres libertades: la libertad del miedo, la libertad de la necesidad (o miseria) y la libertad para vivir con dignidad:

- **Libertad del miedo**, implica proteger a las personas de las amenazas directas a su seguridad y a su integridad física, se incluyen las diversas formas de violencia que pueden surgir de Estados externos, de la acción del Estado contra sus ciudadanos y ciudadanas, de las acciones de unos grupos contra otros, y de las acciones de personas contra otras personas.
- **Libertad de la necesidad o de la miseria**, se refiere a la protección de las personas para que puedan satisfacer sus necesidades básicas, su sustento y los aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con su vida.
- **Libertad para vivir con dignidad**, se refiere a la protección y al empoderamiento de las personas para librarse de la violencia, la discriminación y la exclusión. En este contexto, la seguridad humana va más allá de la ausencia de violencia y reconoce la existencia de otras amenazas a los seres humanos, que pueden afectar su sobrevivencia (abusos físicos, violencia, persecución o muerte), sus medios de vida (desempleo, inseguridad alimentaria, amenazas a la salud, etc.) o su dignidad (violación a los derechos humanos, inequidad, exclusión, discriminación).

Estrategias

La seguridad humana tiene dos estrategias de acción: la protección y el empoderamiento.

- La protección, es definida por la Comisión sobre Seguridad Humana como las estrategias, establecidas por los Estados, los organismos internacionales, las ONG y el sector privado, para resguardar a las personas de las amenazas. Implica establecer medidas de “arriba hacia abajo”, o descendentes, en reconocimiento de que las personas se enfrentan a amenazas que

⁴ Tomado de Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), PNUD Costa Rica SEGURIDAD HUMANA EN AMERICA LATINA (www. http://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad, consultado el 25 de julio de 2011)

no pueden controlar (p.e. desastres naturales, crisis financieras, conflictos). La seguridad humana requiere la protección sistemática, integral y preventiva. Los Estados son los principales responsables de proveer este tipo de protección, pero también otros actores, como los organismos internacionales, la sociedad civil y las ONG- desempeñan un papel importante.

- El empoderamiento, son las estrategias que habilitan a las personas para sobreponerse de las situaciones difíciles. Implica establecer medidas de “abajo hacia arriba” o ascendentes, con el fin de desarrollar las capacidades en las personas y en las comunidades para que sean artífices de su propio destino. El empoderamiento no solo habilita a las personas a lograr el desarrollo de sus potencialidades, sino que también les permite participar en el diseño y ejecución de las soluciones necesarias para su seguridad humana y la de otras personas.

Principios

La seguridad humana se sustenta en los siguientes principios:⁵

- **Centrada en las personas.** Para la seguridad humana las personas son el centro del análisis y, consecuentemente, se consideran las condiciones que amenazan la sobrevivencia, medios de vida y dignidad de las personas.
- **Multisectorial.** La seguridad humana se basa en la comprensión multisectorial de las inseguridades. En consecuencia, además de la seguridad nacional, la seguridad humana implica la comprensión de una gama amplia de amenazas y de sus diferentes posibles causas relacionadas con la economía, la alimentación, la salud, el medio ambiente, la seguridad personal, comunitaria y política.

La seguridad humana enfatiza en la interconexión de las amenazas y de las respuestas a las mismas en dos sentidos. Primero, están interconectadas entre sí en el sentido de que una amenaza puede alimentar o provocar otra, por ejemplo, los conflictos violentos pueden derivar en privaciones y pobreza, que a su vez puede llevar al agotamiento de los recursos, enfermedades infecciosas, déficits educativos, etc. Segundo, las amenazas en un país o área determinado puede ampliarse a una región más amplia con consecuencias negativas para la seguridad regional o internacional.

⁵ Traducción libre de: Human Security Unit – OCHA (2010): Applying the Human Security Concept in Project and Programme Development, Implementation and Impact Assessment, Regional Training Workshop, San José, Costa Rica, 12-15 October.

- **Integral.** La seguridad humana implica enfoques integrales que enfatizan en la necesidad de respuestas comprensivas y multisectoriales con el fin de articular las agendas que se relacionan con seguridad, desarrollo y derechos humanos.
- **Contextualizada.** La seguridad humana reconoce que las inseguridades varían considerablemente en diferentes contextos y, por lo tanto, promueve la búsqueda de soluciones contextualizadas que respondan adecuadamente a cada situación particular.
- **Preventiva.** Al llegar a las causas y a las manifestaciones de las inseguridades, la seguridad humana se orienta a la prevención e introduce sus estrategias de protección y empoderamiento.

Participaron del Seminario los siguientes países:

ARGENTINA, BOLIVIA, COLOMBIA, CHILE, ECUADOR, PARAGUAY, URUGUAY, PERU.

Instituciones:

Asociación de Consejeros Regionales de Chile, Cámara Regional de Comercio de Valparaíso, Cátedra UNESCO “Seguridad Humana y Desarrollo Regional en América Latina” Universidad Blas Pascal-UBP, Centro Cultural "Isadora Aguirre" , Centro de Enlaces Regional - SEREMI de Salud Valparaíso, Centro de Transferencia de Tecnologías Limpias y de Utilización Eficiente de la Energía - CTTL , CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe – ONU - Organización de Naciones Unidas, Consejo Regional de Aysén, Consejo Regional de Valparaíso, Consejo Regional de Antofagasta, Consejo Regional de La Araucanía, Consejo Regional de Punta Arenas - CORE Magallanes, Consejo Regional de Valparaíso, Cruz Roja Chilena - Gestión del Riesgo, Cuerpo de Bomberos de Valparaíso - Bote Salvavidas, DIDECO - Inst. Municipalidad de La Serena, Dirección de Desarrollo Regional - Gore Magallanes, ESCOLAGI Sede Córdoba., ESVAL S. A. Producción y distribución de agua potable, recolección y tratamiento RSU, Fundación Nuestra Córdoba, Gobernación Departamento Central - Secretaría de Medio Ambiente – Paraguay, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz - Secretaría de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente – Bolivia, Gobierno de la Provincia de Salta - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Gobierno Regional de Valparaíso - Dpto. Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Inspección General de Seguridad de Mendoza, Instituto de Previsión Social , Instituto Nacional de Estadísticas - INE -, Instituto Profesional Los Lagos, Intendencia Regional de Valparaíso -, Ministerio de



Obras Públicas -Dirección Regional de Planeamiento , Municipalidad de Córdoba - Ex Intendente, Municipalidad de Malvinas Argentinas – Córdoba, Municipalidad de Calchín – Córdoba, Municipalidad de Valparaíso, OBC - Macul Mapu , OLAGI - Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios, ONEMI Oficina Nacional de Emergencia - Ministerio del Interior y Seguridad Pública -Valparaíso -, Policía de Investigaciones de Chile - PDI , Gobierno de Santa Fé - Secretaría de Integración Regional, Servicio de Salud - Viña del Mar – Quillota, Servicio Nacional de Geología y Minería - SERNAGEOMIN - Seguridad Minera, UNCRD – LAC, Universidad Andrés Bello, Universidad Blas Pascal , Universidad Católica de Córdoba , Universidad de Valparaíso, Universidad Playa Ancha , Universidad Tecnológica Nacional Fac. Regional Cordoba.

Participantes:

AGUILERA CANTO EMILIO WILFREDO, ALVARADEJO OJEDA CLAUDIO ALFONSO, ALVAREZ SANTANA JUAN, ARCE HYATT ALBERTO ANDRÉS, ARZANI DANIEL OMAR, AYALA ABARCA ANTONIO, CABRERA ALVAREZ RAQUEL, CAMPUSANO ALFREDO CRISTOBAL, CAMUS CUADR DANIEL, CARRASCO CARPIO PAUL ERNESTO, CARRASCO CARRASCO MARCELO LUCIANO, CATALDO PAMELA, CEA MOYA VIVIANA LORENA, CELIS MONTT RAÚL, COHEN VERA RUTH MIRIAM, DE LA MAZA RAMIREZ GUILLERMO, DÍAZ PUYÓ IGNACIO ESTEBAN, DÍAZ VANDORSEE JAIME, FERNÁNDEZ JOCELYN, FERRAL ALBERTO EMILIO, FONTANA SILVIA ESTHER, FUENZALIDA CISTERNAS NORA ELENA, GARAY NORAMBUENA ENRIQUE JOSÉ E., GARRIDO STENHO JUAN GASTÓN, GEORGERINO CLAUDIO RAFAEL, GUASTAVINO CORDOBA LUIS, GUERRA TORRES VERÓNICA PAOLA, HERMOSILLA RENÉ, HERRERA ORREGO JUAN ALBERTO, HOSHINO CLAUDIA, INOSTROZA RAMOS GUSTAVO, JORDAN RICARDO, LÓPEZ SASTRE FRANCISCO, MANNI VERGARA IVELDA EUFENIA, MARCOGLIASE HEBE CECILIA, MARTÍ RUBÉN AMÉRICO, MAURIZI VALERIA FERNANDA, MEZA RAMÍREZ VERÓNICA CECILIA, MONTECINOS ARAYA ELIGIO ANGEL, MUÑOZ CÉSPED CRISTIAN GONZALO,, NEWMAN ROBERT CAROLINE ELIZABETH, NUÑEZ JOSE PEDRO, OYARZÚN LEITON CARLOS ANDRÉS, PARRAGUINE NUÑEZ LEONARDO ALFONSO, PEREZ NAVARRO MARIO , PESCE FÉLIX, POBLETE RIVERA NINA ELIANA, PRAUS MELENDEZ NATALIA, RAMOS MACIEL ROCIO, REYES GARRIDO FRANCISCO JAVIER, ROCA ZAMORA MANLIO ALBERTO, ROCCO LUENGO EDITH, RODRÍGUEZ SAAVEDRA PATRICIO, RODRÍGUEZ MARIA HELENA, ROJAS ROBLEDO PAOLA ISABEL, RONDÓN TORO ESTEFANI KRISTINA, SANHUEZA VIVIANCO PATRICIO, SEGOVIA LO PRESTI IVELISE, SILVA SARAVIA LORENA ELIZABETH, SOTO ACEVEDO EVA ANDREA, STOLLER CARLOS MANVEL, TAPIA FIGUEROA LILIANA, TAVELLA MARCELO, TORRES ALFARO ÁNGEL IVÁN, TORRES VILLARREAL RENATO EUGENIO, VALDÉS MÉNDEZ RICARDO ALFREDO, VALDÉS MANUEL ALEJANDRO, VEGA STUARDO CARLOS ANDRÉS, VEJAR ANTONIO, VIDAL TORO RONALD ALEJANDRO, VILLALBA PABÓN TATIANA, ZAMORANO REYES CECILIA ELISA, ZURITA PARADA MARÍA ISABEL.